

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@co.ecua.net.ec.



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BANORPAL S.A.-

CUANTIA: \$ 2.972,00

1
2
3
4
5 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del
6 Ecuador, hoy día **diecinueve de Diciembre del año dos mil ocho**, ante mí,
7 **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTON**
8 **MACHALA**, comparece, el señor Ángel Esteban Ordóñez Ocampo en calidad de
9 Gerente General y Representante legal de la Compañía **BANORPAL S.A.**,
10 conforme lo justifica con el nombramiento que se adjunta a la presente, quien
11 se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura
12 por la Junta, y con los cuales acredita su personería e intervención. El
13 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de
14 Machala, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer en este acto doy
15 fe y me presenta para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a
16 continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras
17 Públicas a su cargo, sírvase atender y autorizar el aumento de capital y reforma
18 del estatuto social de la **COMPAÑÍA BANORPAL S.A.**, de acuerdo a las
19 siguientes estipulaciones: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:**
20 Comparece al otorgamiento de esta escritura pública el Señor Ángel Esteban
21 Ordóñez Ocampo en calidad de Gerente General y representante legal de la
22 Compañía **BANORPAL S.A.**, conforme lo acredita con la copia del
23 nombramiento que se acompaña, debidamente autorizado por la Junta General
24 Universal de Socios, según consta en el acta que, igualmente, en copia
25 certificada se adjunta. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** La
26 Compañía **BANORPAL S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada
27 ante la Notaria Segunda del Cantón Santa Rosa Doctor José Feliz García, el 19

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 de Noviembre del 1996 e inscrita en el Registro Mercantil de Machala, el 21 de
2 Noviembre del 1996.- **DOS.**- La Junta General Universal en sesión del 15 de
3 Diciembre del 2008, resolvió **REFORMAR AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL**
4 **Y REFORMAR LOS ARTÍCULOS PERTINENTES DEL ESTATUTO**, así autorizó
5 a su Gerente General y representante legal para que otorgue la correspondiente
6 escritura pública. **CLÁUSULA TERCERA.**- Con estos antecedentes el otorgante
7 en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía
8 BANORPAL S.A., dando cumplimiento a las resoluciones de la Junta General
9 Universal, declara: 1) Aumentado el Capital Social de la Compañía a la suma de
10 **cuatro mil ciento setenta y dos dólares de los Estados Unidos de**
11 **Norteamérica** y pagado en su totalidad de contado y en efectivo, en las
12 proporciones aprobadas por la junta; 2) Reformados los artículos Quinto y
13 Sexto en los términos aprobados y que constan del acta de la Junta General
14 Universal del 15 de Diciembre del 2008. 3) Que la Compañía BANORPAL S.A se
15 halla sujeta al Control Parcial de la Superintendencia de Compañías.
16 **CLÁUSULA CUARTA.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.**- El Capital
17 Social de la Compañía BANORPAL S.A queda integrado de la siguiente forma:

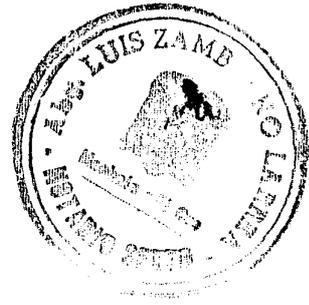
SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL PAGADO	ACCIONES QUE LES CORRESPONDE:
Ángel Esteban Ordóñez	600	1.486	2.086	52.150
Paola Pamela Paladines	600	1.486	2.086	52.150
TOTAL	1.200	2.972	4.172	104.300

18

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

--dos--

Machala, Diciembre 8 del 2008



Señor:
ANGEL ESTEBAN ORDÓÑEZ OCAMPO ✓
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted, que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **BANORPAL S.A.**, celebrada el 5 de Diciembre del 2008, le designo a usted como **GERENTE GENERAL** de dicha Compañía, por el período de **TRES AÑOS**, usted reemplaza a **PAOLA PAMELA PALADINES PALADINES**. ✓

En su condición de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **BANORPAL S.A.**, tendrá la representación Legal y Extrajudicial de la Compañía, debiendo además cumplir con los deberes y atribuciones de la Ley y el Artículo Vigésimo Segundo del Estatuto de dicha Compañía.

La Compañía **BANORPAL S.A.**, fue constituida por Escritura Publica celebrada ante la Notaria Publica Segunda de **JOSE ERNESTO NIETO PESANTES** el 19 de Noviembre de 1996, aprobada mediante Resolución de la Intendencia de Compañía debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el 21 de Noviembre de 1996.

Agradeceré a usted el cargo.

Atentamente,

MARITZA MEDINA
Secretaria Ad-hoc

Acepto el Cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **BANORPAL S.A.**

Machala. Diciembre 8 del 2008

ANGEL ESTEBAN ORDÓÑEZ OCAMPO
C.I. 0701829293
Dirección: Machala, Pichincha 417 y Napoleón Mera

Ab. LUIS ZAMBRANO LLANERA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - ECUADOR

12

FICO: Que el presente Nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por la Compañía BANORPAL S.A., a favor de: ANGEL ESTEBAN ORDOÑEZ OCAMPO, queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 1.523 y anotado en el Repertorio bajo el No. 3.232.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, 9 de Diciembre del 2.008

[Signature]
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO FIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

[Signature]
Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTE
MACHALA - EL ORO

NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL

Machala, a _____ de 19 DIC 2008 de _____



[Signature]
Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

[Signature]

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
BANORPAL S.A; CELEBRADA EL QUINCE DE DICIEMBRE
DEL DOS MIL OCHO.**

En la ciudad de Machala, a los quince días del mes de Diciembre del dos mil ocho, a las quince horas, en el domicilio de la Compañía **BANORPAL S.A.**, de esta ciudad de Machala, previa convocatoria escrita del Señor Presidente, se reúnen los socios de la Compañía **BANORPAL S.A.**, los mismos que representan el ciento por ciento del capital social y acuerdan constituirse en Junta Universal de conformidad con lo que establece el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañía y el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañía con el objeto de tratar y resolver sobre los siguientes puntos: **1) Aumento de Capital; 2) Suscripción y Forma de Pago del Aumento de Capital; 3) Reforma de los correspondientes artículos del Estatuto Social de la Compañía BANORPAL S.A; 4) Autorización para que el Gerente de la Compañía BANORPAL S.A ejecute las resoluciones que adopte la Junta.**- Preside la sesión el Presidente de la Compañía **BANORPAL S.A.**, Señora Paola Pamela Paladines y actúa como Secretario el Señor Ángel Esteban Ordóñez Ocampo, Gerente General de la Compañía **BANORPAL S.A.**- Constando el quórum con la verificación de la presencia de los socios: Paola Pamela Paladines, propietaria de quince mil acciones; y Ángel Esteban Ordóñez Ocampo, propietario de quince mil acciones; El

AD. LUIS ZAMBRANO LARRA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - BZ - ORP

AD. LUIS ZAMBRANO LARRERA

Presidenta Señora Paola Pamela Paladines declara instalada la junta y acto seguido aprueba por unanimidad el Orden del Día. Inmediatamente la Presidencia dispone tratar el **Primer** punto del orden del día.- Al respecto, toma la palabra el Gerente General de la Compañía BANORPAL S.A Señor Ángel Esteban Ordóñez y manifiesta que es necesario el Aumento del Capital Social, para fortalecer las inversiones futuras y mantener la competitividad, destaca que debe incrementarse el capital social de la Compañía BANORPAL S.A a US \$ 4.172, por lo que propone un aumento de US \$ 2.972, para que sumado al actual de US \$ 1.200, se deduzca la cifra requerida.- La junta aprueba por unanimidad, el aumento de capital de la compañía BANORPAL S.A a la suma de US \$ 4.172.- A continuación se trata el **Segundo** Punto, sobre el mismo la gerencia manifiesta que como los socios tienen derecho preferente en el aumento de capital, este debe ser pagado en proporción a las acciones que al momento posee cada socio en el capital social. La junta considera pertinente lo expresado y resuelve que el aumento de US \$ 4.172, sea pagado por los socios en efectivo y de contado, de la siguiente manera: Los accionistas Señora Paola Pamela Paladines y Señor Ángel Esteban Ordóñez Ocampo son propietarios cada uno de **quince mil acciones**, suscriben cada uno **treinta y siete mil ciento cincuenta acciones** de cuatro centavos cada una y pagadas de contado y en numerario la suma de US \$ 1.486. De esta forma el capital social de la compañía BANORPAL S.A, queda integrado así: Accionista Paola Pamela Paladines: **52.150 acciones**; y Ángel Ordóñez Ocampo: **52.150 acciones**.-

En cuanto al Tercer Punto, el Presidente Señora Paola Pamela Paladines, manifiesta que de conformidad con la reforma al Aumento Social de la Compañía BANORPAL S.A, se debe reformar los artículos Quinto y Sexto vigente, los que en adelante dirán: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de cuatro mil ciento setenta y dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en ciento cuatro mil trescientas acciones, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos cada una"; y "ARTICULO SEXTO: DE LAS ACCIONES.- Los títulos de las acciones serán emitidos con el carácter de nominativos, numerados del cero uno al ciento cuatro mil trescientos inclusive serie "A", contendrán las declaraciones prescritas por la Ley y serán autorizados con la firma del Presidente y del Gerente General de la Compañía. Podrán emitirse también certificados que contengan varios títulos de acciones haciendo constar en los mismos la numeración correspondiente" .- En referencia al Cuarto punto, la junta resolvió autorizar al Gerente General y representante Legal de la Compañía BANORPAL S.A., para que otorgue la correspondiente escritura pública y realice cuanto trámite sea necesario para la plena validez de sus resoluciones.- Concluido el conocimiento del Orden del Día, la junta concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la junta se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los accionistas y firmada en unidad de acto, El Presidente clausura la sesión siendo las dieciséis horas.

Ab. LUIS ZAMBRANO ILLERA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
CALLE 100 N. 1000

M

Paola Pamela Paladines

PAOLA PAMELA PALADINES

Accionista

Presidenta de la Junta de la Compañía BANORPAL S.A.

Angel Esteban Ordoñez Ocampo

ANGEL ESTEBAN ORDOÑEZ OCAMPO

Accionista

Gerente General y Secretario de la Junta

Universal de Accionistas de la Compañía BANORPAL S.A.

M
12/11/2011
BANORPAL S.A.
SEKIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CIUDADANÍA No. 070182929

ORDÓÑEZ OCAMPO ANGEL ESTEBAN
EL ORO/MACHALA/MACHALA
27 SEPTIEMBRE 1963
002 0181 01424 M
EL ORO/MACHALA
MACHALA 1963

Ed. Ordoñez

ECUATORIANA***** VI1111V1112

CASADO PADLA PAMELA PALADINES P
SUPERIOR AGRICULTOR
VICENTE ORDÓÑEZ
VICENTA OCAMPO
MACHALA 22/05/2003
22/05/2015
REN 0087662

[Signature]

Ab. LUIS ZAMBRANO LARRICA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

153-0142 NÚMERO
0701829293 CÉDULA
ORDÓÑEZ OCAMPO ANGEL ESTEBAN

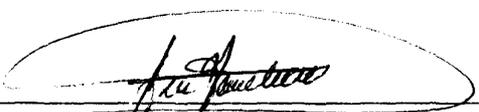
EL ORO PROVINCIA
MACHALA PARROQUIA
MACHALA CANTÓN

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.
19 DIC 2008
Machala, a _____ de _____ de _____

[Signature]
Ab. LUIS ZAMBRANO LARRICA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

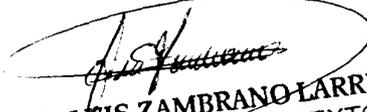
SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello
confiero ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN
FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL
que sello, firmo y rubrico en los mismos
lugar y fecha de su celebraci3n.-*.*.*.*.


ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO - MACHALA

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO TERCERO SEXTO
MACHALA - NE. 0300

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 09 - M - DIC 0059 de fecha 19 de Febrero del 2009 dictada por ABG. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO, INTENDENTE DE COMPANIAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía BANORPAL S.A., el 19 de Diciembre del 2008.-----

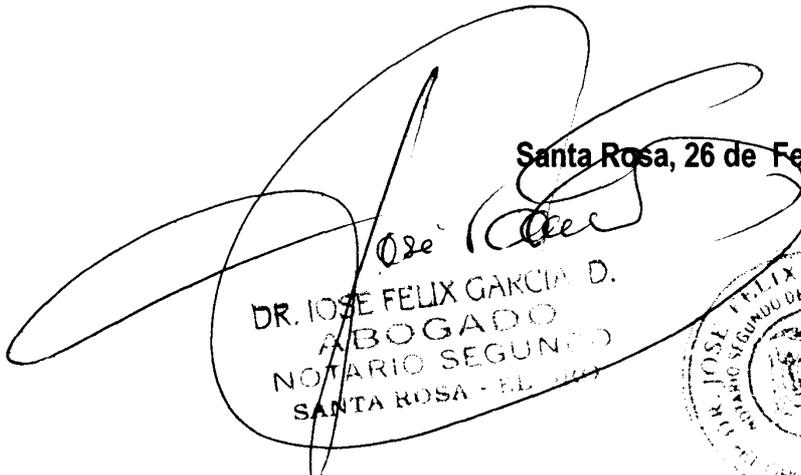
Machala, a 26 de Febrero del 2009


ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA EL ORO - ECUADOR

RAZÓN:

Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución N° 09-M-DIC 0059, de fecha diecinueve de febrero del 2.009, dictada por el **ABG. JOFFER RODRIGUEZ RIZCO, INTENDENTE DE CCOMPAÑÍAS DE MACHALA**, habiéndose tomado nota al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía **BANORPAL S.A.**, el diecinueve de diciembre del año dos mil ocho.

Santa Rosa, 26 de Febrero del 2.009

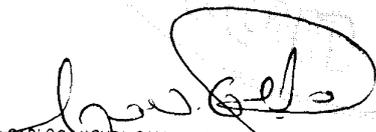

DR. JOSE FELIX GARCIA D.
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO
SANTA ROSA - EL ZARZAL



CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 09.M.DIC.0059, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 19 de Febrero del 2.009; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 219 y anotada en el Repertorio bajo el No. 373.- Machala, a cinco de Marzo del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil.-x

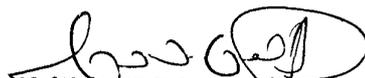

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, cinco de Marzo del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil.-x


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una

Copia de la Escritura antes referida y una copia de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital y la reforma del estatuto de la Compañía **BANORPAL S.A.**- Machala, a cinco de Marzo del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil.-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta escritura, al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía **BANORPAL S.A.**, a foja No. 3.732 del Registro Mercantil del año 1.996; y, al margen de la última Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, a foja No. 3.543 del Registro Mercantil del año 2.001.- Machala, a cinco de Marzo del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil.-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA